

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA.

DECRETO D.E.M. N° 466 (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 03.04.2017 de Don **IGNACIO ANDRÉS CEBALLOS BRIONES**; Anexo de Contrato de fecha 09 de mayo de 2021; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **REGULARICÉSE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09 de mayo de 2021, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **IGNACIO ANDRÉS CEBALLOS BRIONES**, quien a contar del 01 de mayo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, el citado funcionario aumentará su jornada laboral en 04 hrs. aumentando su remuneración mensual en \$79.068 (setenta y nueve mil sesenta y ocho pesos), imputándose a la Subvención Escolar Preferencial.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRAR Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/YVO/RMU/SCC/IGJ



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (R) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.